



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 1 de febrero de 1984. — Número 14

Página 137

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto de la Presidencia 3/1984, de 25 de enero, por el que se dispone el cese del director técnico de Servicios Sociales 137

Diputación Regional de Cantabria

Corrección de errores al Decreto 70/1983, de 15 de noviembre 137
Anuncio oficial de apertura de período de información pública 138
Acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo .. 138

Expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior 138

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 140

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y de Torrejavega 140
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander 142
Ayuntamiento de San Felices de Bueina 142

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 142

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Ampuero, Laredo, Santoña, Torrejavega, Los Corrales, Selaya, Marina de Cudeyo, Cartes, Piélagos, Vega de Pas, Reinosa y Polanco 146

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander 152

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO de la Presidencia 3/1984, de 25 de enero, por el que se dispone el cese del director técnico de Servicios Sociales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley de la Asamblea 1/1983, de 4 de febrero, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de enero de 1984, ha acordado, a propuesta

del consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, y atendiendo a la petición del interesado, el cese de don Enrique Alvarez Fernández como director de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 25 de enero de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Sanidad, Trabajo
y Bienestar Social,
FELIX HINOJAL GARCIA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Corrección de errores al Decreto 70/1983, de 15 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Publicado el Decreto 70/1983, de 15 de noviembre, por el que se modifica la Estructura Orgáni-

ca de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 157, de fecha 16 de diciembre de 1983, y apreciados errores en el mismo, así como en la rectificación publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 23 de diciembre de 1983, se inserta a continuación el artículo 5.º íntegro:

Artículo 5.º—Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Uno.—La Dirección de Vivien-

da, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, tendrá las competencias establecidas en el Decreto de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de 17 de diciembre de 1982.

Dos.—La Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en materia de Arquitectura, Vivienda y Medio Ambiente, Promoción de la Vivienda, Acción Territorial y Calidad de la Edificación, tendrá las

competencias que se transfieren de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tres.—La Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Urbanismo.
- Servicio de Ordenación del Territorio.

- Servicio de Medio Ambiente.
- Servicio de Arquitectura y Vivienda.

—Instituto para la Promoción de la Vivienda.

Tres.—Uno. El Servicio de Urbanismo se estructura en las siguientes unidades:

—Sección de Disciplina Urbanística.

—Sección de la Comisión de Urbanismo de Cantabria.

—Sección de Apoyo Técnico.

Tres.—Dos. El Servicio de Ordenación del Territorio se estructura en dos secciones:

—Sección de Planeamiento.

—Sección de Gestión y Proyectos.

Tres.—Tres. El Servicio de Medio Ambiente se estructura en dos Secciones:

—Sección de Gestión.

—Sección de Estudios e Informes.

Tres.—Cuatro. Servicio de Arquitectura y Vivienda. Corresponde al Servicio de Arquitectura y Vivienda las funciones que se transfieren de la Administración Central del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en estas materias.

Su estructura se regulará por Decreto.

Tres.—Cinco. Instituto para la Promoción de la Vivienda. Corresponde a este Instituto las funciones que se transfieren de la Administración del Estado a la

Comunidad Autónoma de Cantabria en esta materia. Tendrá nivel orgánico de Servicio y su estructura se regulará mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

Cuatro.—Laboratorio del Instituto para la Calidad de la Edificación. Corresponde a este Instituto las funciones que se transfieren de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en esta materia.

Su estructura se regulará por Decreto y tendrá nivel orgánico de Sección.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander, 10 de enero de 1984. El consejero de Obras Públicas, en funciones, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Anuncio oficial de apertura de período de información pública

Habiéndose producido un cambio sustancial en los criterios y soluciones del expediente denominado «Modificación puntual del Plan Comarcal de Santander, Ayuntamiento de Astillero número 2, marisma de Boo-Campos de Fútbol», en el sentido de que la modificación aprobada por el Consejo de Gobierno de Cantabria en la sesión de fecha 22 de abril de 1983 se refiera exclusivamente a los terrenos cuyo titular es la Sociedad Inmuebles y Transportes, S. A., en cumplimiento del artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete de nuevo el expediente a información pública, por un mes.

Durante dicho período, que comenzará a contar a partir de su

publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el precitado expediente estará de manifiesto en el propio Ayuntamiento de Astillero y en el Servicio de Ordenación del Territorio de esta Consejería, en la calle de Hernán Cortés, 57, pral. dcha., para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 24 de enero de 1984. El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en funciones, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1983, acordó aprobar definitivamente:

1.—Delimitación de los suelos urbanos con Ordenanzas del Ayuntamiento de Valdáliga.

2.—Delimitación de Suelos Urbanos con Ordenanzas del Municipio de Los Tojos.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 9 de diciembre de 1983.—El secretario en funciones de la Comisión, Jesús María Souto Aller.—Visto bueno, el consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, interino, Jesús Ruiz Rugama.

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO**

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
«A. E. G., Bodegas Unidas, S. A.»	Torrelavega	25.000	Precios ilícitos en venta de vino
Josefa Robles Bárcena	El Astillero	12.000	Precios ilícitos en venta de patatas
José Beneite Irulegui	Santander	25.000	Precios ilícitos en venta de carnes

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Gabino Portilla del Río	Santander	10.000	Precios ilícitos en venta de aceite
Alfredo Portilla Madrazo	Santander	5.000	Precios ilícitos en venta de frutas
Ramón Sobremazas Trueba	Santander	5.000	Precios ilíc. venta frutas-hortalizas
Roberto Bernal Avía	Santander	20.000	Precios ilícitos en venta de carnes
Natividad López Rubio	Santander	15.000	Precios ilícitos en venta de carnes
Benito Rubio Ramos	Santander	5.000	Precios ilícitos en venta de patatas
M. ^a Luz y Rosa M. ^a Solórzano Pozueta	Torrelavega	10.000	Precios ilícitos en venta de frutas
Luis Gómez Valle	Renedo	25.000	Precios ilíc. venta frutas-hortalizas
Gregorio Berberana González	Cóbrecos	5.000	Precios ilícitos en venta de frutas
M. ^a Angeles Palacio Presmanes	Solares	5.000	Precios ilícitos en venta de frutas
José M. ^a Castro Molleda	Comillas	5.000	Precios ilícitos en venta de frutas
Rosendo Polanco Torre	Suances	5.000	Precios ilíc. venta frutas-hortalizas
Anastasio Alonso Mozo	Reocín	5.000	Precios ilícitos en venta de frutas
Alberto del Hoyo Cano	Noja	25.000	Precios ilícitos en venta de carnes
José Luis Torre Sainz	Renedo	15.000	Precios ilícitos en venta de carnes
Basilio Lomillos Lobo	El Astillero	15.000	Precios ilícitos en venta de carnes
Ana M. ^a Román Urresti	San Vte. de la Barquera	25.000	Precios ilícitos en venta de carnes
Evaristo Domínguez Dosal	Meruelo	20.000	Venta de pan falto de peso
José Manuel Sainz Arce	Noja	25.000	Venta de pan falto de peso
M. ^a Luisa Fernández Abascal	Selaya	25.000	Venta de pan falto de peso
Salvador Miguens del Río	El Astillero	15.000	Falta carteles precios
Raquel Barruetabeña Caller	Santoña	10.000	Falta carteles precios
Agapito Lanza Abad	Santander	5.000	Falta carteles precios
Isabel Sañudo Simal	Santander	10.000	Falta carteles precios
Jesús Garrido León	Santander	15.000	Falta carteles precios
José M. ^a Díez Balderón	Santander	10.000	Falta carteles precios
José Manuel Cobo Gutiérrez	Torrelavega	15.000	Falta carteles precios
Gumersindo Frdez. Arrubarrena	Solares	15.000	Falta carteles precios
Jesús Fernández Acebo	Selaya	15.000	Falta carteles precios
M. ^a Teresa Corona Serrano	Torrelavega	5.000	Falta carteles precios
Guillermo Zazarain Fernández	Santander	20.000	Falta carteles precios
Agapito González Salas	Torrelavega	10.000	Falta carteles precios
Yolanda Gómez Hervia	Santander	20.000	Falta normalización comercial
Dolores Malo Mateo	Santander	5.000	Falta normalización comercial
Milagros Barrera Pereda	Santander	5.000	Falta normalización comercial
José Luis Esteban Giráldez	Santander	10.000	Falta normalización comercial
Carmen Aldomar del Campo	Santander	5.000	Falta normalización comercial
Germán Bollarín Ruiz	Santoña	15.000	Falta normalización comercial
Atilano González Bueno	Pontejos	20.000	Falta normalización comercial
Manuel Díaz Fernández	Castro Urdiales	5.000	Falta normalización comercial
Pedro Renedo García	Castro Urdiales	20.000	Falta normalización comercial
José M. ^a Díaz de la Riba	Udías	20.000	Falta normalización comercial
Blanca Luz Suero Martínez	Laredo	5.000	Falta normalización comercial
Antonio González Calderón	Villanueva de la Peña	20.000	Falta normalización comercial
Antonia Osorio Sainz	Beranga	5.000	Falta normalización comercial
Andrés Cano Sañudo	Torrelavega	20.000	Falta normalización comercial
M. ^a Jesús Díez Ricondo	El Astillero	15.000	Falta normalización comercial
Daniel Cruz Sierra	Pedreña	15.000	Falta normalización comercial
Andrés Rodríguez García	Torrelavega	30.000	Falta normalización comercial
Julio Cortaza Ortiz	Ruesga	15.000	Falta normalización comercial
Aurelio Lorenzo Medina	Guarnizo	10.000	Irregularidades comercio yogures
M. ^a del Carmen González Tejera	Santander	10.000	Irregularid. comercio embutidos
José Luis López Sierra	Santander	10.000	Irregularid. comercio embutidos
Félix Cagigas García	Boo de Guarnizo	20.000	Irregularidades comercio licores
«Horno San José»	Torrelavega	15.000	Irregularidades comercio chocolate
Valentín Asenjo Herrero	Torrelavega	25.000	Irreg. venta ambulante artíc. alim.
Robustiano Mora Sota	Sta. María de Cayón	20.000	Irreg. venta ambulante artíc. alim.
Julián Fernández Salas	Reinosa	20.000	Irreg. comercio productos cárnicos
Crescencio Trueba Ruiz	Santander	25.000	Quebrantamiento depósito

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
José Luis García García	Torrelavega	12.000	Elevación ilegal tarifas transportes públicos
Delfina López Ortiz	San Vte. de Toranzo	25.000	Falta carteles precios y otras

Santander, 20 de enero de 1984.—El jefe regional de Comercio Interior (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 4/84.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Peña Cabarga, término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nueva antena y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada «derivación Antena 3».

Tensión: 20 KV. Longitud: 160 metros.

Origen: Línea Heras - Peña Cabarga.

Final: C. T. I. «Antena 3».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Antena 3».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.592.776 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que

se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de enero de 1984.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227 de 1983, a instancia de «Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.», representada por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Ismael García Gómez, mayor de edad y vecino de La Penilla de Cayón, y en situación de rebeldía, sobre reclamación de 383.456 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

La plataforma matrícula S-00619-R, marca DAF, tipo ATT-22-32, tasada en setecientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de febrero, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una canti-

dad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 345 de 1977, seguidos a instancia de «Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.», representado por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don José Vela Mijares y don Benigno Vela Crespo, mayores de edad y vecinos de Revilla y Escobedo de Camargo, respectivamente, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de trescientas cincuenta y dos mil seiscientos tres pesetas de principal y otras setenta mil pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Camión marca «Barreiros», matrícula S-3.292-E, que sale por cuatrocientas catorce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de febrero, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, de-

berán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito número uno de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 343/82, en reclamación de cantidad, promovido por Setién Herrá y Cía., S. A., con domicilio social en Santander, contra don José Antonio Romanos Labrador, industrial y propietarios de Carrocerías El Maño», en Paseo de Torres, Torrelavega, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto subasta

Una motocicleta, marca «Sanglas», matrícula S-4985-F, valorada en 22.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Mercedes», modelo L-405-D, en mal estado, valorada en 45.000 pesetas.

Una plegadora, de un metro de paso, marca «Agial», manual, valorada en 40.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, de columna, marca «Zudad», con motor eléctrico acoplado, valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se celebrará por lotes, constituyendo cada uno de éstos, uno de los vehículos y en lotes también independientes cada una de las máquinas reseñadas. El tipo subasta será el valor dado a cada uno de los elementos que integran la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de su aprobación. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante o rematantes el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. Los bienes a subastar se encuentran depositados en los talleres del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. Se hace saber a los licitadores que no se han aportado certificaciones de cargas con relación a los vehículos, por lo que se ignoran éstas y todas las anteriores así como las preferentes al crédito de la actora que pesen sobre los vehículos, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, que las aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y a cargo de los rematantes los impuestos que se originen por razón de la transmisión que se realice.

Dado en Torrelavega a 10 de enero de 1984.—El juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito número uno de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 20/83,

en reclamación cantidad, promovido por Almacenes Lavín, S. A., con domicilio social en Torrelavega, contra don José María Posadas Mier, vecino de Novales, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado, que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 6 de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Terreno, cerrado sobre sí, al sitio La Herrería, barrio de Cigüenza, término municipal de Alfuz de Lloredo, de 18 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, Losa del Anson; Sur, río; Este y Oeste, caminos vecinales. Dentro del cual existe una vivienda unifamiliar, situada al Noroeste del terreno, compuesta de planta baja y principal, con superficie de 88,52 metros cuadrados, y una socarreña al Este de la casa, junto al lindero Norte, de planta baja, que ocupa 25 metros cuadrados. Valorado todo en 6.480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valor dado al inmueble objeto de ella, reducido en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo reducido. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros antes de su aprobación. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado al inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. Haciendo saber a los licitadores que no se han aportado títulos de propiedad del inmueble, y la titulación a favor del rematante, así como gastos e impuestos que origine la transmisión serán de su cargo, aceptando la titulación a favor del rematante, así como gastos e impuestos que origine la transmisión, serán de su cargo, aceptando la titulación que

pueda realizarse, sin derecho a exigir ninguna otra. La certificación de cargas del inmueble obra en el juicio para su examen por los licitadores, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, deduciéndose del precio del remate el importe de las cargas anteriores y las preferentes inscritas.

Dado en Torrelavega a 10 de enero de 1984.—El juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 140/83, a instancia de doña Angeles González Ruiz y veintinueve más, contra «Confiberia, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una máquina «Ruffinotti», valorada en 1.200.000 pesetas.

Dos «Latinis» de 1974, valoradas en 3.600.000 pesetas.

Una «Latini» de 1975, valorada en 1.900.000 pesetas.

Accesorios «Latinis» de 1975, valorados en 400.000 pesetas.

Accesorios «Latinis» de 1976, valorados en 470.000 pesetas.

Un «Latini» D. O. V. de 1978 y accesorios, valorado en 2.700.000 pesetas.

Máquina Roure - máquina 1.033 T. B., pesadora, valorada en pesetas 4.200.000.

Moldes «Latinis» D. P. V., valorados en 700.000 pesetas.

Cuatro rodadores «Juan Borell», valorados en 1.200.000 pesetas.

«Wakun» caramelo cristal y disolvedora «Hansala», valorados en 4.200.000 pesetas.

N. C. R. 299 ordenador, valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de marzo de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de don Juan Ant. Galarza.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente, en Santander a 9 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 102

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Subasta urgente de árboles dañados

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de eucaliptos con un volumen de 227 metros cúbicos. Tasación: 181.600 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: 10 por 100 del tipo de remate.

Presentación de plicas: Durante diez días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en las oficinas municipales, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: Al día siguiente al de la terminación de la presentación de plicas, en las oficinas municipales, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., ofrece por la subasta aparecida en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... la suma de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

San Felices de Buelna, 21 de enero de 1984.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Antonio Gutiérrez Pérez para que

comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.347/83, el día 1 de marzo de 1984, a las once diez horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 94

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, instados por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de doña Adela Villar Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, contra la Confederación Nacional de Trabajo (C. N. T.), bajo el número 234/83, del local propiedad de la actora, sita en calle Peñas-Redondas, número 15, bajo derecha, y en los que en proveído del día de hoy he acordado citar a la referida demandada, que se encuentra en ignorado paradero, al no ser habida en la citación que se efectuó en el local dicho, por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del oportuno juicio el próximo día 23 de

febrero del año en curso, y hora de las doce; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en forma a la Confederación Nacional del Trabajo (C. N. T.), en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 19 de enero de 1984.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Nicasio Peña Peña, mayor de edad, casado con doña Emilia Campo Sobaler, industrial y vecino de Santander, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

«En San Román de la Llanilla, barrio y sitio de La Albericia, Ayuntamiento de Santander, una parcela de terreno conocida por El Solar, de superficie ciento sesenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; que linda: Al Sur, Angeles García; Norte, otra finca del vendedor; al Este, Manuel Mancebo, y al Oeste, carretera.

Título: Adquirió dicha finca, por compra que hizo a don Ramón Cabrero Llata y a su esposa, doña Pilar González Fernández, en escritura otorgada ante el notario de Santander don José Antonio Olascoaga Goitia, con fecha 15 de julio de 1978, número 1.428 de su protocolo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a don Francisco Cabrero Mancebo, a

nombre de quien aparece inscrita la finca, y cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 1.º de diciembre de 1983.—El magistrado-juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE GIJON

EDICTO

José Antonio Seijas Quintana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos número 513/83, abintestato de doña Elvira Cristóbal Pérez, instado por don Félix Roberto Cristóbal Martínez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Gijón, con domicilio en la calle Alava, bloque 11, noveno, centro, en el que por providencia de esta misma fecha he acordado la publicación del presente, para que sirva de notificación a cuantas personas se consideren con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días y las prevenciones que se estimen necesarias.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1983.—El secretario.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 456/83, interpuesto por don Angel Alvarez Fernández, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez

Moliner, contra resolución de la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 8 de junio de 1983, que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Santander, confirmatoria de las actas de liquidación levantadas por descubierto parcial de cotización a la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 1983. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 533 de 1983, interpuesto por don Francisco Javier d'Hers Estirado y don José Luis Tavera Oruña, representados por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra las resoluciones de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria de 26 y 27 de septiembre de 1983, por las que se acordó el cese de los citados recurrentes en sus cargos de profesores del Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio», de Cantabria, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 8 de octubre de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de diciembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 542/83, interpuesto por el Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria), representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, fechas 27 de junio y 17 de octubre, ambas de 1983, la última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, por la que se fijó el justiprecio de parte de una finca propiedad de herederos de don Marcos Maza Escalada, por obra de la «carretera de la Aldea a la Mies de la Riega».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de diciembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En los autos de juicio de faltas número 138/82, que se siguen en este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, en virtud de atestado

de la Guardia Civil de Tráfico, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurridos el 9-8-81, en el que es parte don Lucas Varón Peña, domiciliado en Alemania, conductor del vehículo marca «Opel», matrícula H-HY-214, cuyo juicio se ha señalado su vista para el próximo día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el paseo de la Barrera, número 5-1.º izquierda, al que deberá comparecer la referida persona con la tasación de los daños del referido vehículo. Bajo apercibimiento de que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referida persona, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Castro Urdiales a 13 de enero de 1984. El secretario (ilegible). 124

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.696/83, cito en legal forma a los denunciados María Teresa Salmón del Castillo y Manuel Sánchez Ansorena, que tuvieron su último domicilio en Coslada, Argentina 22, y actualmente en ignorado paradero para que comparezcan en calidad de denunciados al juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las nueve treinta de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1953, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente, en Santander a 16 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 2.016/83, segui-

dos a instancia de José María Traspuesto Ortiz, contra «Dionisio García, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de marzo, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer la empresa demandada a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Dionisio García, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 100

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 1.767/83, seguidos a instancias de Angel Escagedo Arrarte, contra «Fundiciones Parayas, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer la empresa demandada a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Fundiciones Parayas, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 1.530-1.531/83, seguidos a instancia de Secundino Díaz Puente y otro, contra «José Parer, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de abril, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer la empresa demandada a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «José Parer, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de enero de 1984. El secretario (ilegible). 98

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 1.641/83, seguidos a instancia de Juan Martínez Fernández, contra «Construccio-

nes Das, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de mayo, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer la empresa demandada a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Das, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 96

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Walter Hoffman y a Volker Ecker para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 425/83, el día 14 de febrero de 1984, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa

por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 12 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 25

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Juan Jacques Monnot y Didier Seyfried para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, juicio número 1.145/82, el día 23 de febrero, a las diez cincuenta horas, como lesionado y responsable civil subsidiario, respectivamente.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Se advierte tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 2 de enero de 1984. El secretario (ilegible). 91

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.999/83, cito en legal forma al denunciado Segundo Aña Gómez, que tuvo su última residencia en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 16 de febrero, a las nueve treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, haciéndole saber el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1953, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a referido denunciado expido la presente, en Santander a 4 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 42

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.573/83, cito en legal forma a los denunciados Francisco Rodríguez Díaz y Juan Pedro González Carmona, los cuales tuvieron su último domicilio el primero en Potes y el segundo en Bezana, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 20 de febrero, a las once quince de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, haciéndoles saber el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndoles que, de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente, en Santander a 21 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 2.111

Por tenerlo así acordado su señoría el magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.015/83, seguidos a instancia de María Angeles Ruiz Campo, contra Juan Cobo González, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante esta sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a los presuntos herederos de Juan

Cobo González, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Angel Ceballos ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de local con destino a bar, en Fernando de los Ríos, B-11.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 12 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña María Olvido Rumayor ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de local con destino a bar, en avenida de Los Castros, urbanización Los Ríos, edificio Besaya.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, No-

civas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 13 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Ramón Isabel Gutiérrez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 10,74 CV., en plaza del Progreso, s/n., edificio «El Progreso».

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pablo González San Segundo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de local con destino a bar, en paseo Menéndez Pelayo, 2.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 13 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Elías García Rico (bar «Ibiza») solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 1,41 CV., en Arrabal, núm. 25.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por don José Luis Díaz Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de crianza y engorde de ganado porcino en la finca «La Molina», del pueblo de Turieno, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño a 10 de octubre de 1983 —El alcalde (ilegible). 1.958

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por don Miguel Ángel Setién Verano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reapertura de la sala de baile «El Perdigón», en la calle Melchor Torío, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que

los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 20 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 2.094

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1983, se acordó la modificación de la Ordenanza de:

1) Abastecimiento de Agua. En la forma siguiente:

—Uso doméstico: 10 metros cúbicos de mínimo a 22 pesetas metro cúbico; exceso, a 40 pesetas metro cúbico.

—Uso industrial: 10 metros cúbicos de mínimo a 40 pesetas metro cúbico; exceso, a 60 pesetas metro cúbico.

—Obras: A 60 pesetas metro cúbico.

2) Recogida de basura. Fijándose las siguientes tarifas:

—Viviendas, 1.800 pesetas año.

—Hoteles, restaurantes, salas de fiesta, discotecas pub y cafeterías, 20.000 pesetas año.

—Bares, 3.750 pesetas año.

—Establecimientos industriales, 6.500 pesetas año.

—Establecimientos comerciales no alimenticios, 3.750 pesetas año.

—Oficinas, 2.500 pesetas año.

—Bancos y análogos, 4.800 pesetas año.

—Comercio de alimentación, 5.000 pesetas año.

—Supermercados e hipermercados, 20.000 pesetas año.

—Campings, 25.000 pesetas año.

3) Alcantarillado. Se fija la tarifa en base al 50 por 100 sobre el importe del agua facturada.

4) Tasa del Servicio de Mercado. Se fija la tarifa en la forma siguiente:

—Planta baja: Carnicería de 16 metros cuadrados, 4.440 pesetas mes.

—Planta primera: Frutería de 16 metros cuadrados, 3.720 pese-

tas mes; frutería de 8 metros cuadrados, 2.040 pesetas mes.

—Planta segunda: Pescadería de 16 metros cuadrados, 3.840 pesetas mes; pescadería de 8 metros cuadrados, 2.280 pesetas mes.

Bancadas de pescaderías, 96 pesetas día.

—Planta tercera: Varios puestos, 10 metros cuadrados, 1.920 pesetas mes.

—Mercadillo: Por metro cuadrado y día, 30 pesetas.

5) Tasa de arbitrio sobre perros. Se modifica el artículo 15, que queda establecido así:

—Por cada perro cualquiera, 1.000 pesetas/año.

—Por cada chapa inscripción, 250 pesetas año.

6. Ordenanza reguladora de la tasa de escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios. Se modifica el artículo 7.º de esta ordenanza, fijándose las tarifas de la forma siguiente:

—Escaparates: Por metro cuadrado de fracción, 100 pesetas.

—Escaparates que sobresalgan más de 5 centímetros de línea de fachada, por metro cuadrado, 200 pesetas.

—Vitrinas, por metro cúbico, 8.000 pesetas.

—Rótulos: Hasta 0,25 metros cuadrados, 160 pesetas; de 0,25 a 0,50 metros cuadrados, 240 pesetas; de 0,50 a 1 metro cuadrado, 400 pesetas; de 1 metro cuadrado a 2 metros cuadrados 600 pesetas; de más de 2 metros cuadrados, por cada metro cuadrado de exceso, 200 pesetas.

Los rótulos salientes, el 100 por 100.

Los rótulos extranjeros, el 400 por 100.

—Anuncios con altavoces, 500 pesetas.

—Carteles en vía pública que no excedan de 1 metro cuadrado, 8 pesetas.

—Carteles en vía pública que excedan de 1 metro cuadrado, 16 pesetas.

—Por cada licencia para repartir, 300 pesetas.

7) Ordenanza reguladora por la tasa de servicios de cementerio. Se modifica el párrafo c) del artículo 4.º —venta de terrenos—

pasando de 10.000 pesetas a 25.000 pesetas.

8) Ordenanza reguladora de la tasa sobre puestos, barracas y casetas de venta: Espectáculos de recreo en vía pública. Se modifica el artículo 5.º, que queda redactado como sigue:

«La tasa se fijará incrementando a lo abonado el año anterior el índice de precios al consumo, y si hubiera más de un solicitante, se sacará a subasta pública».

9) Ordenanza para la reglamentación y cobro de la tasa municipal para ejercer industrias callejeras y ambulantes. Se acuerda modificar el artículo 2.º, estableciéndose las tarifas siguientes:

—Mercería, tejidos, bisutería, etc., 200 pesetas.

—Leche o café con leche, 160 pesetas.

—Cacahuets avellanas, etc., 80 pesetas.

—Limpiabotas, 60 pesetas.

—Helados, refrescos, etc., 200 pesetas.

10) Ordenanza de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas y andamios y otras instalaciones análogas.

—Se aumenta esta tarifa todos los derechos que establece la misma en un 50 por 100.

11) Arbitrio municipal sobre carruajes, caballerías y velocípedos. Se modifica el artículo 6.º de la siguiente forma:

—Por cada carruaje de lujo: Uso, 500 pesetas; licencia circulación, 290 pesetas.

—Por cada caballería de tiro: Uso, 200 pesetas; licencia circulación, 120 pesetas.

—Por cada caballería de silla: Uso, 200 pesetas; licencia circulación, 200 pesetas.

12) Ordenanza reguladora de la tasa de licencia para construcciones y obras. Se modifican los artículos octavo, noveno, decimosexto y decimoctavo, estableciéndose las siguientes modificaciones:

—Artículo 8.º Tipo de gravamen: Viviendas, 3,5 por 100; locales, 4 por 100.

—Artículo 9.º Cualquiera que sea el importe de la obra, 100 pesetas.

—Artículo 16. La licencia provisional deberá llevar el sello municipal por valor de 100 pesetas.

—Artículo 18. Los contratistas que realicen obras sin licencia municipal serán sancionados con una multa igual al 100%.

13) Ordenanza reguladora de la tasa de colocación de mesas y veladores. Se modifica el artículo 6.º, pasando la tasa a ser de 60 pesetas día con un máximo de 3.600 pesetas por año.

14) Ordenanza reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de aceras. Se modifica esta ordenanza incrementándola en un 300% respecto a la tasa establecida anteriormente. Se añade un nuevo artículo que dice:

Las entradas de carruajes estarán debidamente señalizadas con las placas expedidas por el Ayuntamiento, con el número de orden que le corresponda y a cargo del solicitante».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el expediente de modificación por espacio de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Laredo a 30 de octubre de 1983.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Considerándose que la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santoña ha adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamientos, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 1983, se ha acordado sacar a información pública la referida revisión del Plan General a efectos de que, durante el plazo de treinta días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Santoña, 30 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don José Luis Cor-dón Gómez se ha solicitado licencia para la legalización de un bar en la finca número 1 de la plaza Mauro Muriedas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de doña Asunción Ramón Ruiz se ha solicitado licencia para legalizar el bar «Izaskum», en la finca número 3 de la calle Santander, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 29 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Eloy Fernández Saiz-Mazas se ha solicitado licencia para instalar establo, con henil y estercolero en la finca número 91 de la calle Caseríos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 3 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE LOS CORRALES
DE BUELNA**

EDICTO

Por don Juan José Lavín Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de dos máquinas de puntas, con emplazamiento en la calle General Mola, 5

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 1 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 2.066

**AYUNTAMIENTO
DE LOS CORRALES
DE BUELNA**

EDICTO

Por don Rubén Pérez Gómez y don José García Fernández, en nombre propio, han solicitado licencia de construcción de una nave para establecer la actividad de ganadería, con emplazamiento en Las Rozas - Somahoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 19 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 2.105

**AYUNTAMIENTO
DE SELAYA**

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Selaya a 9 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modifica-

ción, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Selaya a 9 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Selaya a 9 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la

contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Marina de Cudeyo a 2 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo a 2 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Cartes a 10 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Cartes a 10 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se haya expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, que regirá a partir del 1 de enero de 1984, y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de diciembre de 1983.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, los cuales se presentarán en las oficinas municipales.

Pielagos, 16 de enero de 1984. El alcalde (ilegible). 136

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se haya expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, que regirá a partir del 1 de enero de 1984, y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1983.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, los cuales se presentarán en las oficinas municipales.

Pielagos, 16 de enero de 1984. El alcalde (ilegible). 137

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Vega de Pas a 16 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible). 142

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Vega de Pas a 16 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible). 143

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Reinosa a 9 de enero de 1984.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de

28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Reinosa a 9 de enero de 1984. El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Polanco a 4 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Polanco a 4 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de los de mayor difusión en el municipio o provincia.

En Polanco a 4 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Habiéndose producido en fecha 19 de enero de 1984 la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del corredor de Comercio de esta plaza don Joaquín Castillo Cañadas, se declara abierto el plazo de seis meses a partir de esta fecha para que puedan formular contra la fianza del expresado corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Santander, 24 de enero de 1984. El síndico-presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)